

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO (4°) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No.14-33, Piso 5, Conmutador 601 353 26 66 Ext.70304 Edificio
Hernando Morales Molina
Email: cmpl04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., ocho (8) de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

Rad. 110014003004-2024-00558 00

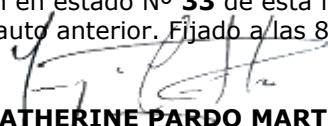
Previo a resolver respecto al trámite que se debe dar al presente asunto se requiere a la apoderada judicial del demandante para que, dentro del término de cinco (5) días contados a partir de la notificación de esta providencia, informe se insiste en la petición de retiro de la demanda que formuló ante el Juzgado Segundo Civil Municipal de Santander de Quilichao – Cauca.

Vencido el anterior término secretaría ingrese el proceso al Despacho con el informe correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOHN EDWIN CASADIEGO PARRA
JUEZ

Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá
Bogotá D.C., el día nueve (9) de mayo de 2024
Por anotación en estado N° **33** de esta fecha fue
notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.



YENNY CATHERINE PARDO MARTINEZ
Secretaría

Firmado Por:
John Edwin Casadiego Parra

Juez
Juzgado Municipal
Civil 004
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6126d7148f0c65015700406b40b6aa1683039c32983c852ea76143cbf2840b13**

Documento generado en 08/05/2024 11:29:19 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>